


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación de Cleve Catastral y Valor Catastral		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la autoridad Catastral Municipal que certifica la clave y valor catastral de un inmueble, incluyendo la superficie total del terreno y los metros de construcción, en caso haberlos, así como el valor del inmueble.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURIDICO			
Artículo 29, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 166, Fracción II, del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Certificación de Cleve Catastral y Valor Catastral		1 año	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano requiera hacer tramites de escrituración, ya sea administrativo o mediante notario público.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificación en caso de ser necesario.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1.	Solicitud de Certificación de Cleve Catastral y Valor Catastral.	SI	1
2.	Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1
3.	Croquis de localización del inmueble, Ortofoto.	SI	1
4.	Recibo de pago de impuesto predial.	NO	1
5.	Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o en su caso del Representante Legal	NO	1
Artículo 29, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 166, Fracción II, del Código Financiero del Estado de México.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	Solicitud de Certificación de Cleve Catastral y Valor Catastral.	SI	1
2.	Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1
3.	Croquis de localización del inmueble, Ortofoto.	SI	1
4.	Recibo de pago de impuesto predial.	NO	1
5.	Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o en su caso del Representante Legal	NO	1
Artículo 29, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 166, Fracción II, del Código Financiero del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.	Solicitud de Certificación de Cleve Catastral y Valor Catastral.	SI	1
2.	Documento que acredita la propiedad y/o posesión.	SI	1
3.	Croquis de localización del inmueble, Ortofoto.	SI	1
4.	Recibo de pago de impuesto predial.	NO	1
5.	Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante o en su caso del Representante Legal	NO	1
Artículo 29, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 166, Fracción II, del Código Financiero del Estado de México.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se presenta el ciudadano en el Área de Catastro para solicitar la Certificación de Clave y Valor Catastral. Se dan los requisitos para que los reúna y los presente para iniciar el trámite. Se revisan los documentos y se verifica si cumple con la autorización de pago. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166, Fracción II, Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se suspenderá si se encuentra inconsistencia en la documentación y estas no permitan la certificación de clave y valor catastral.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Tec. José Manuel Olmos Cruz			
DOMICILIO				
CALLE	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	22237108		No aplica	catastro@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me pide la clave catastral certificada IFREM?			
RESPUESTA:	Para dar certeza que el valor y clave catastral son correctos y vigentes			

PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué es la clave catastral?
RESPUESTA:	Se compone de 16 números: Municipio, zona, manzana, lote, edificio y condominio.
PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué es el certificado catastral?
RESPUESTA:	Documento donde se registra la información, física, jurídica y económica de un inmueble.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  <u>L.G. FERNANDO ZARATE OLMOS</u>	VISTO BUENO:  <u>TEC. JOSÉ MANUEL OLMOS CRUZ</u>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2026.
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	TITULAR DE CATASTRO	

